

Montevideo, 13 de agosto de 2025

Señor Presidente de la CRR  
Sebastián Valdomir  
Presente

Amparado en las facultades otorgadas por el Artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Departamental de Canelones y al Municipio de Empalme Olmos.

La ciudad de Empalme Olmos, en el departamento de Canelones, está ubicada a la altura del km 38 de la Ruta Nacional n.º 8, esta ciudad es muy dinámica en cuanto a la movilidad de personas y especialmente de mucho tráfico por encontrarse entre grandes centros poblados, como lo son Salinas y Atlántida por el este y Pando y Barros Blancos por el oeste.

Esta ubicación le da a la ciudad el fuerte flujo ya mencionado de personas que transitan por ella, tanto por actividades diversas en la localidad, como por la conexión hacia otros lugares, este volumen de movilidad es con los más diversos medios de transporte y especialmente con altas frecuencias de varias líneas de buses.

Dicha situación provoca un congestionamiento de vehículos de todo porte en la avenida Dr. Luis A. de Herrera (conocida también como Ruta 82) acceso principal de la ciudad, aunque el problema mayor es que esta misma avenida es la que usan diariamente cientos de vecinos de la zona que la transitan a pie y en bicicletas, tanto desde los barrios que se despliegan desde la entrada de la ciudad hasta su centro comercial y administrativo, como las personas que acceden desde los barrios que están en los entornos de los km 37, 38 y 39 de la ya mencionada Ruta 8.

Vale decir que la principal vía de acceso a la ciudad, que tiene un recorrido de 2 a 3 km desde Ruta 8 hasta el Municipio de la localidad y que tiene una altísima dinámica de movilidad, es compartida, por autos, motos, camiones, buses, bicicletas y personas de a pie, esta es una situación caótica, de altísimo riesgo para la seguridad de las personas y de una movilidad ineficiente.

Esta situación, que es de larga data, amerita una rápida solución, es por ello que solicitamos se contemple la instalación de sendas peatonales y sendas para bicicletas, por ambos lados de la mencionada avenida y por el trayecto detallado de la misma.

Una situación similar sucede en los accesos por Ruta 8 km 36, en la rotonda hacia Villa Olmos por la avenida de acceso Julio Cesar Grauert.

Esta vía conecta a todo el tránsito que se dirige hacia el mencionado centro poblado y hacia el lado norte y noroeste de la ciudad de Pando, siendo además un corredor por donde se accede hacia las ciudades de Sauce, Canelones y Las Piedras entre otras.

Por diversos motivos muchas personas, a pie y en bicicleta transitan por la avenida mencionada, esta movilidad es especialmente intensa desde el Parque de Pando hasta la Ruta 8, dado que también es un circuito muy conveniente para la actividad física al aire libre (hacemos notar que ya existe un tramo de senda peatonal de 2 km desde la ciudad de Pando hasta el Parque) pero la convivencia de los peatones, ciclistas y todos los vehículos motorizados en un mismo espacio, representa un elevado riesgo para los actores más débiles en el tránsito, desmotiva la recreación y la búsqueda de la salud física y mental (de suma importancia) y no es eficiente y eficaz en su funcionamiento.

.

Atte: Representante Nacional, Luis Repetto